Facultad de Ciencias Sociales y Politicas UNC@	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 01/2014	O.C. Institucional N° 01/2014

Nivel de Entidad:	28 Universidades Nacionales	Fecha de Emisión :	06/ 06 / 2014
Entidad:	07 Universidad Nacional de Caaguazu		
Unidad Compradora (Código SICP)	Facultad de Ciencias Sociales y Politicas		
ID del Llamado:	276.730	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa
Descripción del Llamado: PAPELES VARIOS PARA OFICINA			
Proveedor:	GRAFINET	RUC:	2464416-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	ITEM 1	Impresión de Formularios numerados para pedido de insumos internos al Departamento de Patrimonio formulario, Formulario para solicitud de examen, certificado de estudios u otros, cuyos formatos de contenido serán proporcionados por la institución.- Tamaño Oficio duplicado papel químico, impresión de un color de tinta	UNIDAD	NACIONAL	Paraguay	100	27.000	2.700.000
2	ITEM 2	Impresión de programas de Estudios por materia y semestre de cada carrera de la Facultad: Abogacía Primer Semestre al Decimo Semestre–Ciencias Políticas Primer Semestre al Decimo Semestre (contenidos serán proporcionados por la institución en forma digital) encuadernación tipo revista medida cerrado 13,5 cm X 20 cm con logotipo de la Institución parte exterior frente, tapa papel ilustración 150 gr a todo color , papel interno Obra 75 gr impresión 1 color de tinta, cantidad de hojas aproximada de 65 páginas de acuerdo a los contenidos de las materias.	UNIDAD	NACIONAL	Paraguay	400	18.250	7.300.000
						TOTAL		10.000.000

SON GUARANÍES: DIEZ MILLONES.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 06 de junio de 2014	Hasta: 03 de setiembre de 2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 20 de junio de 2014

LUGAR DE ENTREGA: OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Administrador de la Facultad

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 3 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	4	1	0	330	30	1	5	10.000.000
						Total:			10.000.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	06/06/2014	

GRAFINET servicios gráficos